



CONVOCATORIA

Se convoca a las Madres de Familia o Acudientes del Instituto Técnico Padre Manuel Briceño Jáuregui Fe y Alegría, que estén interesados, a participar en el *concurso para adjudicar el manejo de la caseta escolar y fotocopiadora* para los estudiantes de la institución.

Plazo: Hasta el 27 de diciembre de 2022

Para participar, los proponentes deben diligenciar el formulario que se entregará en la Secretaría del Colegio, y anexar los documentos requeridos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Rut o Nit
- Cámara de Comercio
- Certificación de manipulación de alimentos (Caseta Escolar)
- Certificación de experiencia.



CONDICIONES

1. El servicio de cafetería se prestará de acuerdo con el calendario escolar oficial.
2. El horario de apertura será el comprendido entre el 13 al 28 de diciembre de 2023 de las 7:30 am y las 1:30 pm.
3. La persona que maneje la caseta deberá tener capacitación en manipulación de alimentos y anexar copia del carné o certificación a la documentación requerida.
4. Así mismo, deberá usar los implementos y la indumentaria propia de un manipulador de alimentos: Tapabocas, guantes, cubrecabezas y bata blanca.
5. El contrato tendrá una vigencia de un año a partir de su firma, y será prorrogado por un único periodo anual, siempre que, llegado el vencimiento anual, ninguna de las partes hubiese notificado a la otra, al menos con un mes de antelación, su voluntad de no renovarlo o modificarlo.
6. El servicio deberá prestarse con las más altas condiciones de higiene y calidad.
7. La lista de precios deberá estar en un lugar visible de la caseta escolar.
8. La limpieza de las dependencias e instalaciones corre por cuenta del adjudicatario.
9. El adjudicatario se compromete a estar al día en el pago del canon establecido. Y debe consignar el valor en la cuenta bancaria de recursos propios del Instituto de acuerdo a lo pactado.
10. Será, así mismo, responsable del buen uso del bien que se le entregue para el servicio.
11. Correrá a cargo de quien quede seleccionado, el mantenimiento y eventual reparación tanto del bien y de los muebles que tengan como exclusiva finalidad el funcionamiento específico de la cafetería
12. Todas las propuestas serán valoradas por el Consejo Directivo de la institución, el cual tomará la decisión y dará aviso oportuno al ganador.
13. El valor mínimo de arriendo por la tienda escolar de la Sede Principal Padre Manuel Briceño Jauregui es \$100.000, para la Sede Teodoro Gutiérrez calderón es \$ 22.000 y para la papelería y/o fotocopiadora es \$ 30.000 diarios